

RESOLUCION N° 4674

13

NICOLAS CASSIS USCOCOVICS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 19 de Septiembre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 10° de este cantón, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A.";

Que el señor Miguel Macías Buzanam, Presidente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 75-714-DIA, de 14 de Noviembre de 1975, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## R E S U E L V E:

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía denominada "COMPANIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A." por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Dispone que el Registrador de la Propiedad de Ventanas: a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

**ARTICULO TERCERO.** - Ordenar que el Notario a cuyo cargo se en-

• 2

1

cuantra el protocolo que perteneci6 al doctor Tancredo Bernal Urquiza, tome raz6n del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 14 de octubre de 1969, por la cual se constituy6 la compa6ia.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 19 de Septiembre de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. —

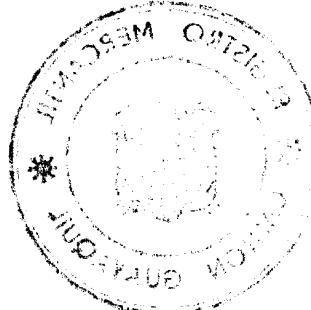
Nicolás Cassis Uscoecovich  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO. —

SALVADO: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VENTANAS - Vale

Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO

PROVINCIA DE SANTANDER - BUCARAMANGA - BOLIVAR  
Número de Recaudación N° 4674



DOCTO. 27 DE ENERO DE 1976. - ALFONSO DE LA REPUBLICA  
DEL CANTON VENTANAS PROVINCIA DE LOS RIOS. - Certifico: - que la RE-  
SOLUCION N° 5 ANTICUDE, expedida por la Superintendencia de Com-  
pañias, no. 4674, con fecha 28 de Noviembre de 1.975, a favor de la  
a favor de la COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA S. A. QUINIOS A., queda  
inscrita en el Registro Mercantil del Canton Ventanas provincia  
de los Rios, con el No.1 ya notada bajo el N°.14 del Repertorio,-  
el dia 27 de Enero de 1.976. -

ventanas a 27 de Mayo de 1.976. -



Certifico: Que hoy fue inscrita esta  
Resolucion de fojas 5269 a 5273 numero  
1095 del Registro Mercantil y anota-  
da bajo el numero 4095 del Repertorio.  
Guayaquil, Marzo diez y seis de mil novecie-  
tos setenta y seis. - El Registrador  
Mercantil . - Firmado: 5269, 5273, 1095,  
4095, diez y seis. Vale.

*Alvarado*  
ADOBADO HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

